

BANCAS MUTUALES

*Microfinanzas para
el Desarrollo Colectivo*



Un modelo de **Corporación VIDA**
"De la Gente, Por la Gente,
Para la Gente"



Corporación VIDA es pionera en Bancas Mutuales

Condecorada con la Cruz "ORDEN DIGNIDAD Y
PATRIA" del Congreso de la República de Colombia
Postulada al Premio Nacional de Paz Año 2012

Por: Oscar Ortiz Molano, Mag. Presidente Ejecutivo
www.corporacionvida.org

¿Qué es una Banca Mutual?

Es una empresa sin ánimo de lucro constituida legalmente, fundamentada en principios y valores solidarios, al igual que en la filosofía de banca ética y finanzas verdes.

Se fundamenta en la autogestión de soluciones microfinancieras, disminuyendo así el impacto desfavorable que sobre las condiciones de vida de los asociados y sus familias les ocasiona el ser excluidos del sistema financiero tradicional.



¿Cuál es su marco legal?

Las Bancas Mutuales están regidas básicamente por la Constitución Política de Colombia, la ley 454 de 1998 (Ley marco de la economía solidaria), la ley 79 de 1988 (Ley cooperativa), el decreto reglamentario 1480 de 1989 (marco de las asociaciones mutualistas), las circulares especiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria y por sus propios estatutos y reglamentos debidamente aprobados.

¿Quién las vigila?

Las Bancas Mutuales, como empresas de economía solidaria, son vigiladas por el gobierno colombiano a través de la Superintendencia de la Economía Solidaria, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Atendiendo el tamaño de sus operaciones, las Bancas Mutuales pueden acceder a los servicios del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - Fogacoop -, entidad gubernamental igualmente vinculada a MinHacienda que se encarga de proteger la confianza de los asociados garantizando la estabilidad del sistema de economía solidaria y la recuperación de los recursos de pequeños ahorradores del sector.



¿Quiénes las conforman?

Personas humanas habilitadas por la legislación especial mutualista (mínimo 25), quienes ostentan igualdad de derechos y responsabilidades. Se priorizan las Bancas Mutuales a las que se asocien por grupos familiares.

Previo a su conformación deben cumplirse estrictamente los siguientes parámetros, cuya carencia o cumplimiento imperfecto conducirán, sin duda alguna, al fracaso de la empresa solidaria:

- i) Sus asociados deben compartir objetivos comunes, plenamente identificados, comprendidos, transparentes y posibles de alcanzar para todos sus integrantes.
- ii) Tejido social sólido fundamentado en el conocimiento personal entre sus integrantes, que confían entre sí.
- iii) Todos los asociados deben estar en posibilidad plena y voluntaria de cumplir con los estatutos de la Banca Mutual.
- iv) Recibir formación en economía solidaria, con énfasis mutualista. Al menos una vez al mes deben realizarse o enviarse actualizaciones a todos los asociados.
- v) Los integrantes de comités deben estar o ser capacitados técnicamente para el cumplimiento de sus funciones.

Una vez se formalice, los nuevos asociados serán personas o familias referenciadas y presentadas ante el directorio de la Banca Mutual por un asociado activo y antiguo, en acto protocolario con toma de juramento, siempre y cuando hayan sido aceptados.

El asociado que presente nuevos vinculados será igualmente responsable y sancionado en caso de que sus referenciados realicen actos contrarios a la normatividad de la empresa mutual.

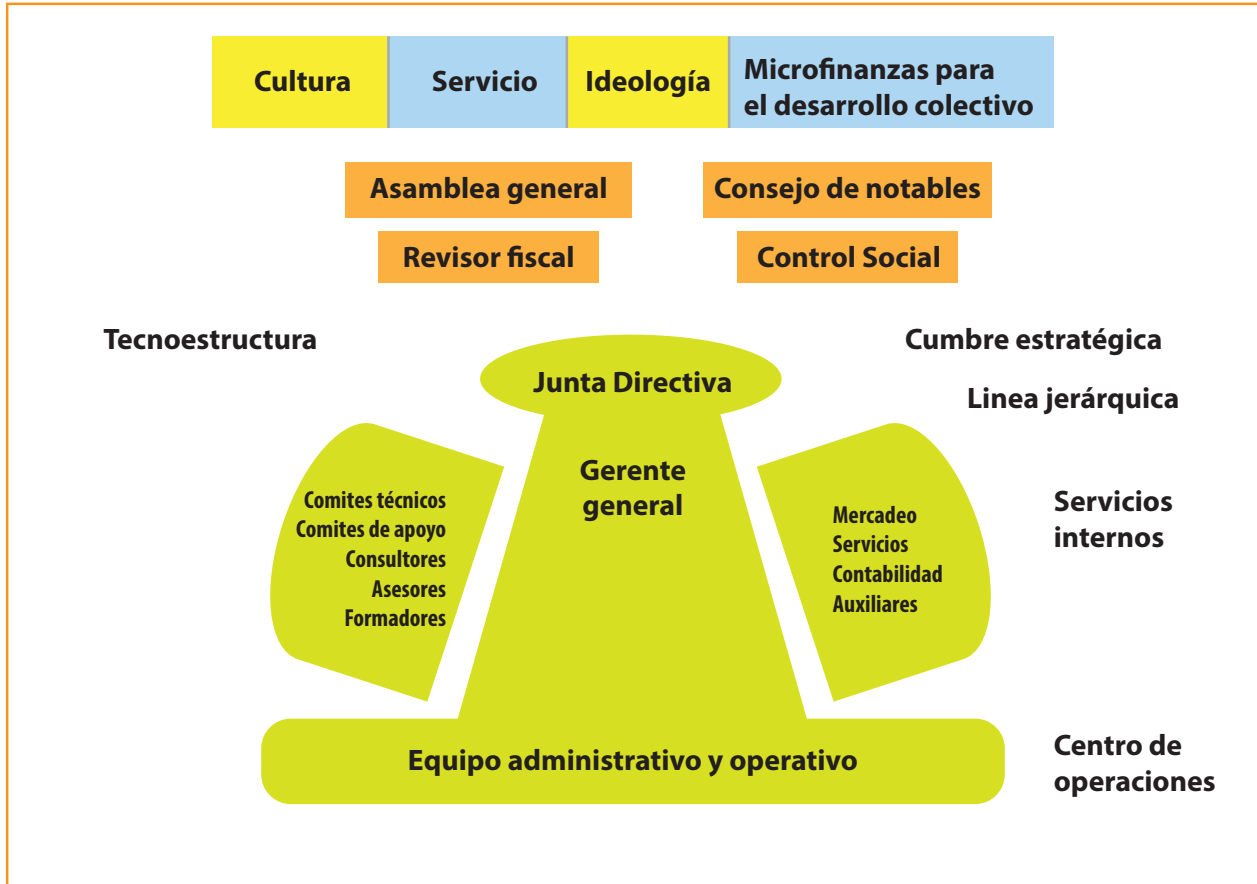


¿Cómo es su estructura administrativa?

Para el cumplimiento de su objeto social solidario, las bancas mutuales se organizan atendiendo parámetros legales y, al menos, con el siguiente esquema básico:

- i) Asamblea General, conformada por todos los asociados hábiles, sin exclusión alguna diferente a las inhabilidades legales.
- ii) Junta Directiva, elegida por la Asamblea General; traza la estrategia para cumplir con su mandato. Se encarga de presentar informes al Consejo de Notables sobre el balance social y a la Asamblea General, al menos una vez al año, según lo dicte la ley y los estatutos.
- iii) Revisor Fiscal (persona natural o jurídica), elegido por la Asamblea General, con funciones de ley.
- iv) Gerente General y equipo de trabajo administrativo y operativo. Con suficientes y reconocidas competencias para ejecutar los planes estratégicos, tácticos y operativos de la Banca Mutua.

Bancas Mutuales estructura organizativa básica



¿Cuál es su estructura de apoyo?

Además de los establecidos por norma, requiere la conformación de los siguientes órganos de apoyo:

- i) Consejo de Notables. Personas escogidas por la asamblea general, notables y reconocidas por su vocación de servicio a la comunidad. Son ad honorem y verifican que la Banca Mutual cumpla con sus deberes y responsabilidades para con la sociedad.

De este órgano se excluyen asociados de la empresa solidaria.

- ii) Comités de educación, solidaridad, control social, bienestar social, riesgo de liquidez, captaciones y colocaciones.
- iii) Consultores y asesores en emprendimiento y gestión de pequeños y medianos negocios.

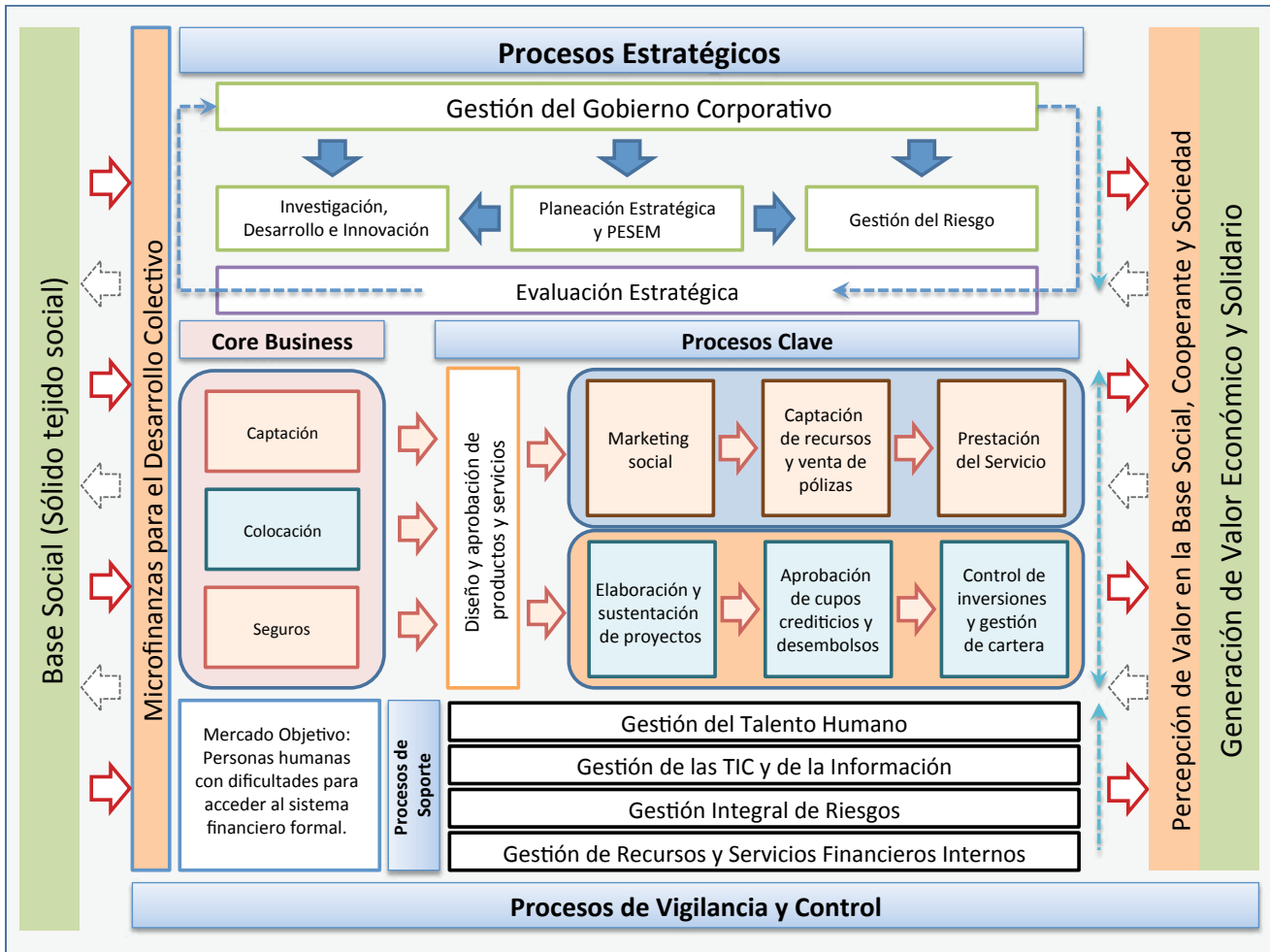
¿Cómo se financian?

La autogestión es una de sus principales características. Se recurre a las siguientes fuentes para apalancar su operación:

- i) Cuotas de asociación y contribuciones reglamentarias;
- ii) Aportes voluntarios o estatutarios;
- iii) Margen de utilidad obtenido de sus actividades microfinancieras y comerciales;
- iv) Rendimiento de inversiones; y,
- v) Donaciones nacionales e internacionales.



Bancas Mutuales Cadena de Valor Básica



¿Qué servicios prestan?

En virtud de lo establecido en la legislación colombiana y una vez obtenida autorización de Superintendencia de la Economía Solidaria (control de legalidad), las Bancas Mutuales pueden ejercer actividad financiera desde el momento de su formalización, sin importar el patrimonio económico que posean.

Dentro del marco de legalidad imperante, se incentivan e implementan básicamente programas microfinancieros únicamente para sus asociados y grupo familiar.



Se contribuye a disminuir factores de exclusión, facilitando la bancarización de familias de escasos recursos del sector rural y urbano:

1. Captación:

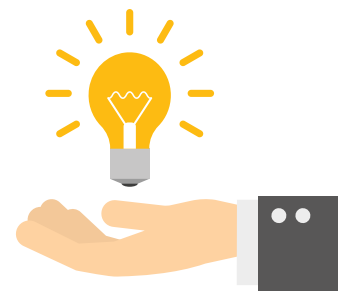
A los productos autorizados se les reconoce una rentabilidad real y muy superior a las tasas de interés vigentes en el mercado.

Servicios Básicos - Bancas Mutuales

- i) Depósitos de ahorros a la vista;
- ii) Depósitos a término fijo; y,
- iii) Ahorro programado para asuntos que mejoren las condiciones de vida del asociado y sus familias.

2. Colocación:

Préstamos a tasas de interés muy inferiores a las del mercado, siendo fijadas por los asociados cuidando el balance económico, financiero y social de la empresa mutual.



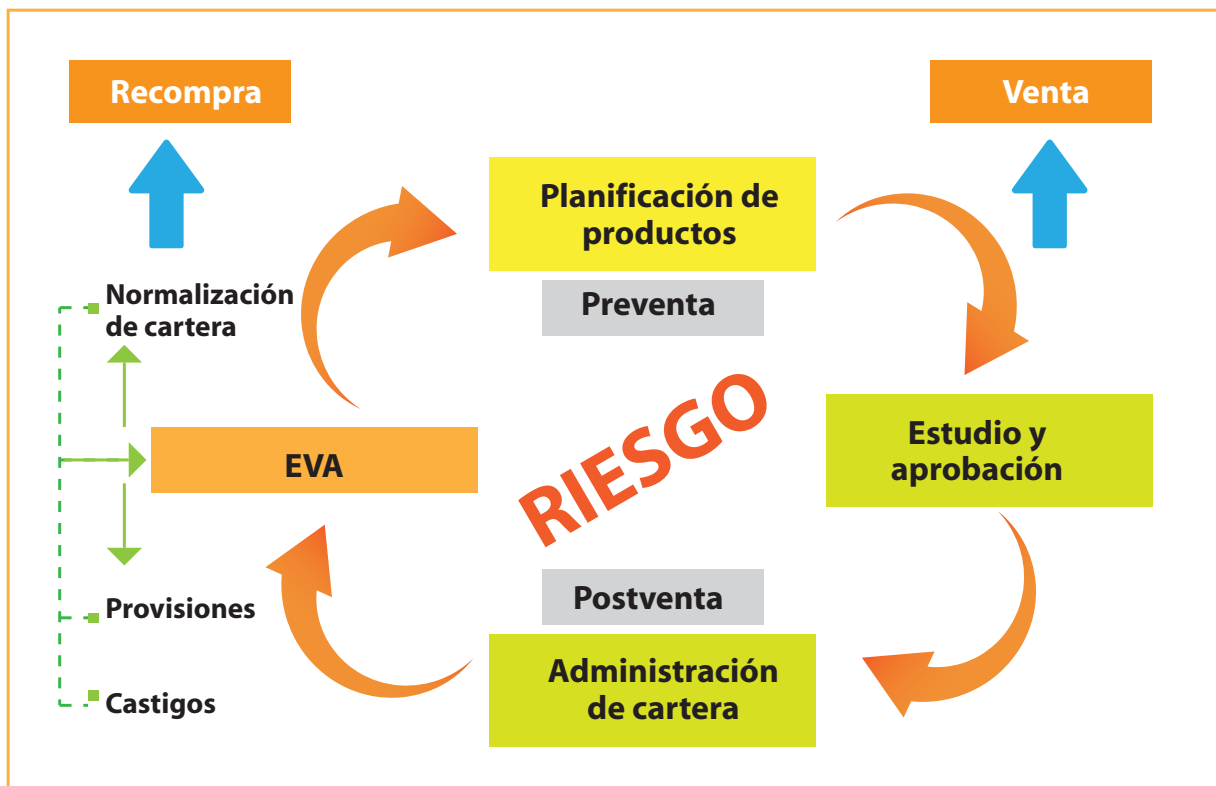
Los asociados reciben capacitación teórico práctica y acompañamiento de expertos adscritos a Corporación VIDA para la conformación, administración, operación y gestión técnica de su organización, incentivando un efectivo esquema de control social que mantiene la cartera de créditos vencida muy cercana al 0%. Se manejan fundamentalmente las siguientes modalidades de colocación:

- i) Préstamos para inversión y capital de trabajo de proyectos o procesos productivos asociativos solidarios (grupos solidarios), y también familiares o famiempresas, viables. Los grupos solidarios son mínimo diez asociados.
 - ii) Préstamos para estudio (nivel técnico, tecnológico y universitario), vivienda (compra y mejoramiento), y apoyo solidario.
- Préstamos individuales o para libre inversión están excluidos; se apoya únicamente lo que ayude a mejorar el flujo de caja de las familias.
 - Los préstamos se otorgan atendiendo la capacidad de generación de caja del proyecto, sin afectar el del titular o el de su familia. Así, una familia con escasa capacidad de pago puede acceder al crédito en la empresa mutual.
 - Los desembolsos se hacen por instalamentos directamente a proveedores, según los requerimientos del proyecto.
 - Si por planeación del proyecto se requiere dinero en efectivo, se entregará únicamente el requerido siempre y cuando estén presentes al menos la mitad más uno del grupo asociativo y, si es un crédito familiar, debe estar el titular del crédito con su cónyuge y/o hijos.
 - La empresa mutual coadministra los proyectos financiados hasta que los beneficiarios sean competentes para administrarlas, según evaluación técnica previa.
 - Una vez se formalice la nueva empresa financiada, pasará a ser asociada de la empresa mutual.

Servicios Básicos - Bancas Mutuales

Captación	Colocación	Seguros
Ahorro a la vista	Para proyectos asociativos	Personas
Ahorro a término	Para famiempresas	Exequiales
Ahorro programado	Para estudio, vivienda y apoyo solidario	Bienes

Bancas Mutuales Enfoque Integral del Riesgo Crediticio



3. Seguros:

El presente y futuro de las familias es fundamento de las Bancas Mutuales. Por ello, en forma directa o en convenio con terceros, se fomentan y colocan seguros de vida, médicos, educativos, exequiales, de bienes muebles e inmuebles, a precios más económicos que el mercado.

¿Cuál es el ciclo de vida de una Banca Mutual?

1. Fomento

- i) Identificación de población objeto y presentación de la propuesta, bajo el concepto de articulación con la comunidad.
- ii) Identificación y selección de líderes para constitución del equipo de impulso, encargado de motivar y convocar.
- iii) Pre-selección de grupo de iniciación, mínimo 50 personas. Realización de jornadas de sensibilización, capacitación e identificación de necesidades y objetivos comunes.
- iv) Se filtra el grupo para obtener el de iniciación.
- v) Fortalecimiento del tejido social entre los seleccionados.
- vi) Selección de la razón social, elaboración y preaprobación de estatutos.

2. Conformación

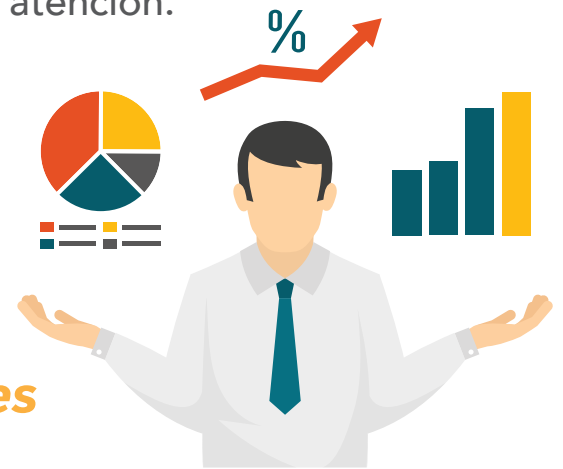
- i) Asamblea de constitución y aprobación de estatutos.
- ii) Elección de dignatarios y revisor fiscal.
- iii) Legalización y obtención del registro único tributario -RUT.
- iv) Aprobación por Superintendencia de Economía Solidaria.
- v) Escogencia del Consejo de Notables.
- vi) Conformación de comités técnicos y de apoyo.

3. Operación

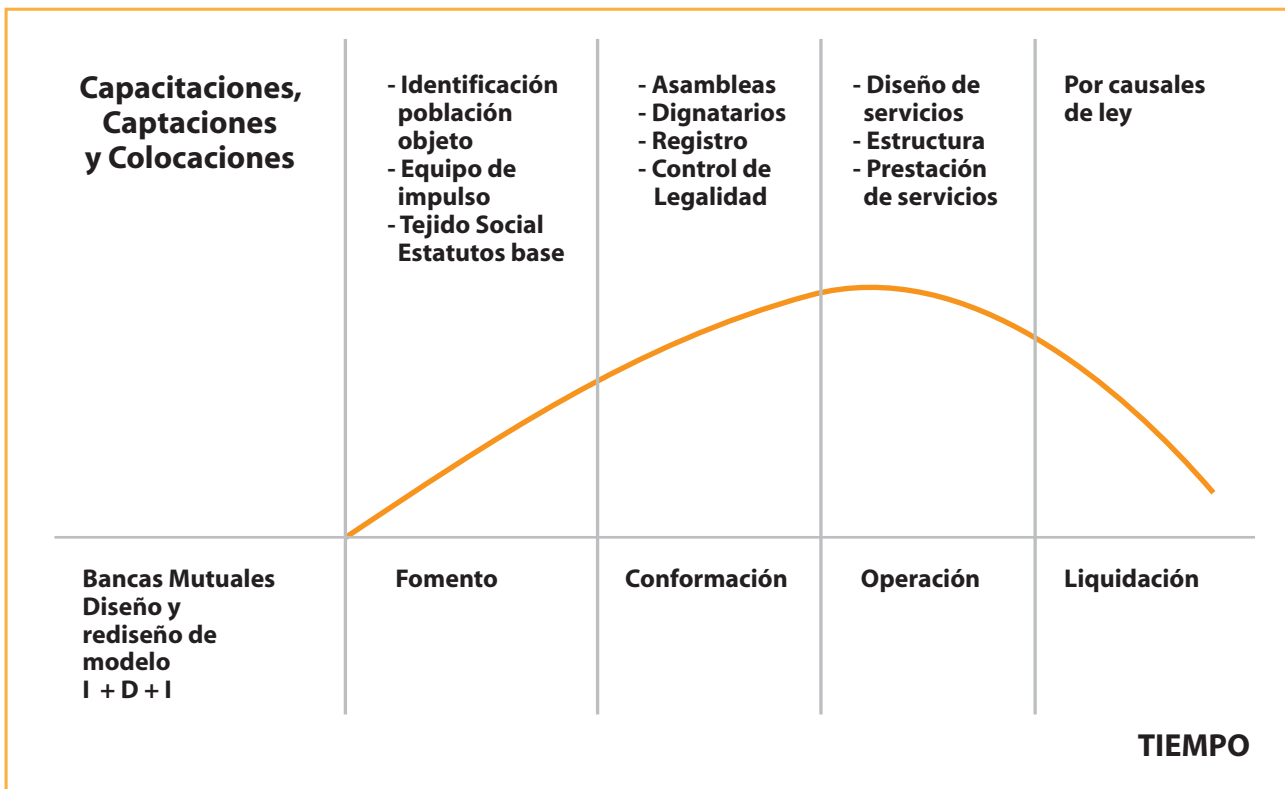
- i) Diseño y rediseño permanente de sus servicios.
- ii) Diseño de imagen corporativa y medios virtuales.
- iii) Adopción y modernización de cuerpo normativo para la prestación de servicios.
- iv) Dotación y apertura apropiada de puntos de atención.
- v) Prestación de servicios.

4. Liquidación

- i) Por las causales de ley.



Bancas Mutuales Ciclo de Vida



Nuestra historia en cinco idiomas en:

<http://www.corporacionvida.org/vidabook>

Gráficas elaboradas por Oscar Ortiz Molano, Mag.

Diseño exclusivo de Corporación VIDA

de libre circulación citando la fuente.



 Colombia: (+57) 310 3896153 - USA: +1 (202) 615 5993

 Skype: oscar.ortiz.molano

 oortiz@corporacionvida.org